

DIRECCION DE TRANSPARENCIA ANTICORRUPCION

MEMORANDUM DINAVISA/DTA N° 277/2026

A : **ING. JULIO CESAR JOURDAN**, *Director*
Dirección de Tecnología de Información y la Comunicación

DE : **ABG. INÉS MARTÍNEZ**, *Directora*
Dirección de Anticorrupción y Transparencia Administrativa

REF : **Publicación mensual – Transpaencia Activa** - Remisión de enlace documental consolidado para su publicación en el portal web institucional.

FECHA : 18 de junio de 2026

Abg. Inés Martínez A.
Directora
Dirección de Anticorrupción y Transparencia A.
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria



Por medio del presente, y en el marco de la gestión de transparencia activa, se remite el consolidado documental **correspondiente al mes de mayo/2026**, para su publicación en el Portal Web Institucional. Este conjunto de informes, verificado y validado internamente, cumple con las exigencias de la Ley N° 5189/2014 y la Ley N° 5282/2014, relativas al acceso ciudadano a la información pública.

Los archivos se encuentran alojados en la siguiente unidad de almacenamiento compartida para su revisión y posterior publicación:

LINK: <https://drive.google.com/drive/folders/1iNvF5mjOJNYIYoKChlajdqP6WedY2Gza>

Con el propósito de optimizar el flujo de trabajo, la publicación se gestionará de manera progresiva, a medida que las áreas técnicas provean la información requerida.

Asimismo, se encuentra disponible en el mismo enlace, la “*Matriz de Verificación y Conformidad de la Información para Transparencia Activa*”. Este instrumento técnico de control fue utilizado para validar la integridad, formato y pertinencia de los datos, asegurando el cumplimiento de los estándares normativos. Se aclara que este instrumento es de uso interno y no forma parte del conjunto de datos a publicar.

Agradecemos su gestión para garantizar la correcta difusión y el acceso oportuno a la información pública. Quedamos atentos, para consultas que hubieren.

Atentamente.


CÉSAR ANTONIO CARDOZO
DTIC - Dpto. de Sistemas
DINAVISA Py
19-06-2026

Misión: Regular, vigilar y fiscalizar productos de aplicación en medicina y otros asignados por ley, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los mismos en beneficio de las personas, respondiendo a los desafíos de la innovación y promoviendo el desarrollo, a través de acciones coordinadas e integradas, sostenidas en normas técnicas.

Visión: Ser una institución reguladora y fiscalizadora de Referencia Nacional e Internacional reconocida por su capacidad técnica, credibilidad y compromiso con la protección de la salud de la población y el desarrollo nacional.

DIRECCION DE TRANSPARENCIA ANTICORRUPCION

MEMORANDUM DINAVISA/DTA N° 276/2026

A : **MGTR. QCO. FCO. JORGE ILIOU**, *Director Nacional*
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

DE : **ABG. INÉS MARTÍNEZ**, *Directora*
Dirección de Anticorrupción y Transparencia Administrativa

REF : **INFORMAR SOBRE CUMPLIMIENTO DE TRANSPARENCIA ACTIVA
DEL MES DE MAYO/2026 - REMITIR PROFORMA DE NOTA PARA
LA CGR.**

FECHA : 18 de junio de 2026

Abg. Inés Martínez A.
Directora
Dirección de Anticorrupción y Transparencia A.
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria



En el marco de la Ley N° 7.389/2024 "Que establece el Régimen Nacional Nacional de Integridad Transparencia y Prevención de la Corrupción de la República del Paraguay", se informa, que se encuentra publicada la información mínima relacionada a transparencia activa correspondiente al mes de mayo del corriente, a disposición de la ciudadanía para su consulta y verificación en el portal web institucional, a través de los siguientes enlaces:

- [<https://dinavisa.gov.py/ley-n-5189-2014-transparencia-establece-la-obligatoriedad-de-la-provision-de-informaciones-en-el-uso-de-los-recursos-publicos-sobre-remuneraciones-y-otras-retribuciones-asignadas-al-servidor-pub/>]
- [<https://dinavisa.gov.py/ley-n-5282-2014-libre-acceso-ciudadano-a-la-informacion-publica-y-transparencia-gubernamental/>]

La actividad se enmarca en cumplimiento de las obligaciones de transparencia activa establecidas de conformidad a los Artículos 3° y 7° de la Ley N° 5189/2014 "Que establece la Obligatoriedad de la Provisión de Informaciones en el uso de los Recursos Públicos sobre Remuneraciones y otras Retribuciones asignadas al Servidor Público de la República del Paraguay", así como en el Artículo 8° de la Ley N° 5282/14 "De Libre Acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental".

Asimismo, se acompaña la proforma de nota dirigida a la Contraloría General de la República; para su remisión vía correo: cgr@contraloria.gov.py.

Atentamente. -

19/6/26
Liz Mariela Amante
Jefa Interna
Dpto. de Sección Documental
Secretaría General - DINAVISA
09:55

Misión: Regular, vigilar y fiscalizar productos de aplicación en medicina y otros asignados por ley, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los mismos en beneficio de las personas, respondiendo a los desafíos de la innovación y promoviendo el desarrollo, a través de acciones coordinadas e integradas, sostenidas en normas técnicas.

Visión: Ser una institución reguladora y fiscalizadora de Referencia Nacional e Internacional reconocida por su capacidad técnica, credibilidad y compromiso con la protección de la salud de la población y el desarrollo nacional.

DIRECCION DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION

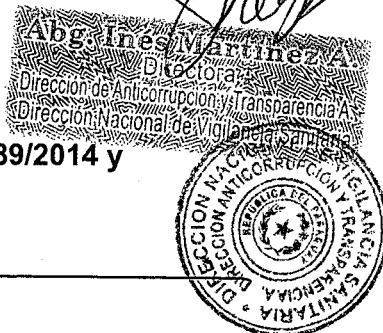
MEMORÁNDUM DINAVISA/DTA N° 269/2026

A : **LIC. OLGA LLANO**, *Secretaria General*
Secretaría General - DINAVISA

DE : **ABG. INÉS MARTÍNEZ**, *Directora*
Dirección de Anticorrupción y Transparencia Administrativa

REF : **Solicitud de remisión de datos conforme a la Ley N° 5189/2014 y 5282/14, correspondiente al mes de mayo/2026.**

FECHA : 2 de junio de 2026



En virtud a lo establecido en la Ley N° 5189/2014 “Que establece la obligatoriedad de la provisión de información en el uso de los recursos públicos sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas al servidor públicos de la República del Paraguay” y la Ley N° 5282/2014 “De libre acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental”, en concordancia con los principios de de transparencia, legalidad y rendición de cuentas que rigen la Función Pública, **se solicita muy respetuosamente, la remisión actualizada de los informes requeridos por las normativas citadas, correspondiente al mes de mayo 2026.**

A los efectos de dar cumplimiento a las exigencias de publicación en el Portal Institucional de Transparencia Activa, la documentación deberá ser remitida dentro de **los 10 días de cada mes** en formato editable, PDF o físico, (correo: anticorrupcion@dinavisa.gov.py), debidamente suscripta por el responsable de la dependencia, a fin de asegurar su consolidación dentro de los plazos legales estipulados; la información a ser remitida deberá contener:

Ley N° 5.282/2014, Art. 8:

k) “Cartas oficiales”

Respecto al contenido de la información y documentación proporcionada para su publicación, son de exclusiva responsabilidad de los encargados de cada área responsables de cada proceso institucional. El incumplimiento de éstas obligaciones podrían constituir falta administrativa y podrían ser pasible de sanciones.

Para mayores detalles o aclaraciones, favor comunicarse con la Dirección de Transparencia y Anticorrupción.

Agradecemos su colaboración para garantizar la transparencia y el acceso ciudadano a la información pública.

Atentamente.

2/6/26
Liz Mariela Amarilla
Jefa Interina
Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - DINAVISA
16:53

Misión: Regular, vigilar y fiscalizar productos de aplicación en medicina y otros asignados por ley, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los mismos en beneficio de las personas, respondiendo a los desafíos de la innovación y promoviendo el desarrollo, a través de acciones coordinadas e integradas, sostenidas en normas técnicas.

Visión: Ser una institución reguladora y fiscalizadora de Referencia Nacional e Internacional reconocida por su capacidad técnica, credibilidad y compromiso con la protección de la salud de la población y el desarrollo nacional.

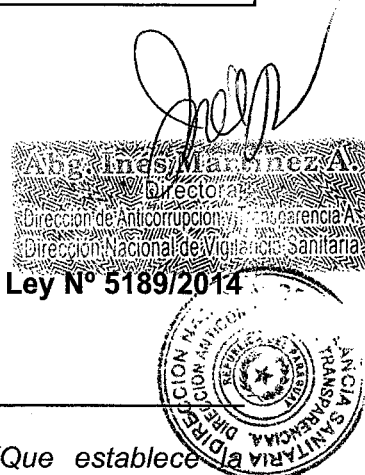
MEMORANDUM DINAVISA/DTA N° 270/2026

A : **LIC. LUIS FLEITAS**, *Director*
Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas

DE : **ABG. INÉS MARTÍNEZ**, *Directora*
Dirección de Anticorrupción y Transparencia Administrativa

REF : **Solicitud de remisión de documentación conforme a la Ley N° 5189/2014 y 5282/14, correspondiente al mes de mayo/2026.**

FECHA : 2 de junio de 2026



En virtud a lo establecido en la Ley N° 5189/2014 “Que establece la obligatoriedad de la provisión de información en el uso de los recursos públicos sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas al servidor públicos de la República del Paraguay” y la Ley N° 5282/2014 “De libre acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental”, en concordancia con los principios de de transparencia, legalidad y rendición de cuentas que rigen la Función Pública, **se solicita muy respetuosamente, la remisión actualizada de los informes requeridos por las normativas citadas, correspondiente al mes de mayo/2026.**

A los efectos de dar cumplimiento a las exigencias de publicación en el Portal Institucional de Transparencia Activa, la documentación deberá ser remitida dentro de **los 10 días de cada mes** en formato editable, PDF o físico, (correo: anticorrupcion@dinavisa.gov.py), debidamente suscripta por el responsable de la dependencia; la información a ser remitida deberá contener:

Ley 5189/2014:

- c) *Nómina completa de los funcionarios permanentes, contratados y de elección popular, incluyendo número de Cedula de Identidad, año de ingreso, salarios, dieta o sueldos que corresponden a cada cargo, gastos de representación, bonificaciones discriminadas por cada uno de los conceptos establecidos por las normas respectivas, premios y gratificaciones especiales.*
- g) *Listado completo de funcionarios comisionados a prestar servicios en otras instituciones, período de comisión y entidad de destino.*
- h) *Listado completo de funcionarios comisionados de otras instituciones, fecha de inicio y finalización de la comisión, entidad de origen y funciones que desempeñan.*

Respecto al contenido de la información y documentación proporcionada para su publicación, son de exclusiva responsabilidad de los encargados de cada área responsables de cada proceso institucional. El incumplimiento de éstas obligaciones podrían constituir falta administrativa y podrían ser pasible de sanciones.

Agradecemos su colaboración para garantizar la transparencia y el acceso ciudadano a la información pública.

Atentamente.

Handwritten signature and date stamp: 02/06/26, 17:012.

Misión: Regular, vigilar y fiscalizar productos de aplicación en medicina y otros asignados por ley, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los mismos en beneficio de las personas, respondiendo a los desafíos de la innovación y promoviendo el desarrollo, a través de acciones coordinadas e integradas, sostenidas en normas técnicas.

Visión: Ser una institución reguladora y fiscalizadora de Referencia Nacional e Internacional reconocida por su capacidad técnica, credibilidad y compromiso con la protección de la salud de la población y el desarrollo nacional.

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

MEMORANDUM DINAVISA/DTA N° 272/2026

A : **LIC. TERESA FARIÑA**, *Directora*
Dirección General de Administración y Finanzas

DE : **ABG. INÉS MARTÍNEZ**, *Directora*
Dirección de Anticorrupción y Transparencia Administrativa

REF : **Solicitud de remisión de datos conforme a la Ley N° 5189/2014 y 5282/2014**
(Transparencia Activa), correspondiente al mes de mayo/2026.

FECHA : 02 de junio de 2026


Inés Martínez A.
Directora
Dirección de Anticorrupción y Transparencia Administrativa
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria



En virtud a lo establecido en la Ley N° 5189/2014 “Que establece la obligatoriedad de la provisión de información en el uso de los recursos públicos sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas al servidor públicos de la República del Paraguay” y la Ley N° 5282/2014 “De libre acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental”, en concordancia con los principios de de transparencia, legalidad y rendición de cuentas que rigen la Función Pública, **se solicita muy respetuosamente, la remisión actualizada de los informes requeridos por las normativas citadas, correspondiente al mes de mayo/2026.**

A los efectos de dar cumplimiento a las exigencias de publicación en el Portal Institucional de **Transparencia Activa**, la documentación deberá ser remitida dentro de **los 10 días de cada mes** en formato editable, PDF o físico, (correo: anticorrupcion@dinavisa.gov.py), debidamente suscripta por el responsable de la dependencia, a fin de asegurar su consolidación dentro de los plazos legales estipulados; la información a ser remitida deberá contener:

-Ley 5189/2014, Art. 3°:

Ejecución Presupuestaria correspondiente al mes de diciembre/2025.

d) Presupuesto de ingresos, gastos asignados y anexo de personal para cada ejercicio fiscal con su ejecución mensual.

e) Detalles de viajes nacionales e internacionales, que sean financiados con fondos públicos, incluyendo beneficiario, destino, objetivos del viaje, fecha de realización y montos asignados para viáticos, incluyendo un informe final de la misión;

f) Inventario de bienes muebles, inmuebles y vehículos con que cuentan cada una de las instituciones; (actualizaciones)

-Ley 5282/2014, Art. 8°:

g) Descripción de los programas institucionales en ejecución, con la definición de metas, el grado de ejecución de las mismas y el presupuesto aplicado a dichos programas, publicando trimestralmente informes de avance de resultados;

j) Convenios y contratos celebrados, fecha de celebración, objeto, monto total de la contratación, plazos de ejecución, mecanismos de control y rendición de cuentas y, en su caso, estudios de impacto ambiental y/o planes de gestión ambiental;

m) Cuadros de resultados;

Misión: Regular, vigilar y fiscalizar productos de aplicación en medicina y otros asignados por ley, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los mismos en beneficio de las personas, respondiendo a los desafíos de la innovación y promoviendo el desarrollo, a través de acciones coordinadas e integradas, sostenidas en normas técnicas.

Visión: Ser una institución reguladora y fiscalizadora de Referencia Nacional e Internacional reconocida por su capacidad técnica, credibilidad y compromiso con la protección de la salud de la población y el desarrollo nacional.



DIRECCION NACIONAL DE
**VIGILANCIA
SANITARIA**
PARAGUAY

PARAGUÁI

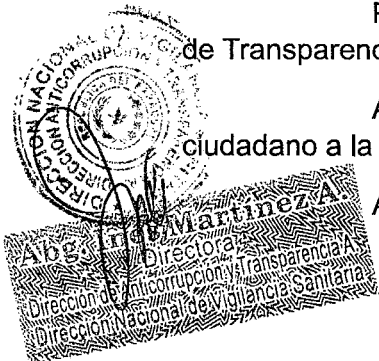
**TETÁYGUÁRA REKORESÁIRÁ
ÑANGAREKOHA**
MOAKĀHA

Respecto al contenido de la información y documentación proporcionada para su publicación, son de exclusiva responsabilidad de los encargados de cada área responsables de cada proceso institucional. El incumplimiento de éstas obligaciones podrían constituir falta administrativa y podrían ser pasible de sanciones.

Para mayores detalles y/o aclaraciones, favor acudir o contactar a la Dirección de Transparencia y Anticorrupción.

Agradecemos su colaboración para garantizar la transparencia y el acceso ciudadano a la información pública.

Atentamente.



Recibí
02/06/2026
Dre. A.
14:05'

Misión: Regular, vigilar y fiscalizar productos de aplicación en medicina y otros asignados por ley, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los mismos en beneficio de las personas, respondiendo a los desafíos de la innovación y promoviendo el desarrollo, a través de acciones coordinadas e integradas, sostenidas en normas técnicas.
Visión: Ser una institución reguladora y fiscalizadora de Referencia Nacional e Internacional reconocida por su capacidad técnica, credibilidad y compromiso con la protección de la salud de la población y el desarrollo nacional.

Correo: anticorrupcion@dinavisa.gov.py
Asunción, Paraguay

Iturbe Nº 883 e/ Manuel Dominguez y Fulgencio R. Moreno

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

MEMORÁNDUM DINAVISA/DTA N° 271/2026

A : **ABG. JUAN JOSÉ SOLER**, *Director General*
Dirección General de Asuntos Legales

DE : **ABG. INÉS MARTÍNEZ**, *Directora*
Dirección de Anticorrupción y Transparencia Administrativa

REF : **Solicitud de remisión de datos conforme a la Ley N° 5189/2014 y 5282/14**
(Transparencia Activa) correspondiente al mes de mayo/2026.

FECHA : 2 de junio de 2026

En virtud a lo establecido en la Ley N° 5189/2014 “Que establece la obligatoriedad de la provisión de información en el uso de los recursos públicos sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas al servidor públicos de la República del Paraguay” y la Ley N° 5282/2014 “De libre acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental”, en concordancia con los principios de de transparencia, legalidad y rendición de cuentas que rigen la Función Pública, **se solicita muy respetuosamente, la remisión actualizada de los informes requeridos por las normativas citadas, correspondiente al mes de mayo/2026.**

A los efectos de dar cumplimiento a las exigencias de publicación en el Portal Institucional de **Transparencia Activa**, la documentación deberá ser remitida dentro de **los 10 días de cada mes** en formato editable, PDF o físico, (correo: anticorrupcion@dinavisa.gov.py), debidamente suscripta por el responsable de la dependencia, a fin de asegurar su consolidación dentro de los plazos legales estipulados; la información a ser remitida deberá contener:

- Ley 5282/2014, Art. 8°:

n) Lista de poderes vigentes otorgados a abogados. (actualización de datos)

Respecto al contenido de la información y documentación proporcionada para su publicación, son de exclusiva responsabilidad de los encargados de cada área. El incumplimiento de éstas obligaciones podrían constituir falta administrativa y podrían ser pasible de sanciones.

Para mayores detalles y/o aclaraciones, favor comunicarse con la Dirección de Transparencia y Anticorrupción.

Agradecemos su colaboración para garantizar la transparencia y el acceso ciudadano a la información pública.

Atentamente.

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA	
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGALES	
MESA DE ENTRADA	
Exp. DINAVISA N°	
Fecha: 04 JUN 2026	Hora: 16:22h
Entregado por:	
Recibido por:	

Misión: Regular, vigilar y fiscalizar productos de aplicación en medicina y otros asignados por ley, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los mismos en beneficio de las personas, respondiendo a los desafíos de la innovación y promoviendo el desarrollo, a través de acciones coordinadas e integradas, sostenidas en normas técnicas.

Visión: Ser una institución reguladora y fiscalizadora de Referencia Nacional e Internacional reconocida por su capacidad técnica, credibilidad y compromiso con la protección de la salud de la población y el desarrollo nacional.